

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, la Ejecución promovida por la representante de BANCOLOMBIA S. A., frente a CÉSAR AUGUSTO AGUDELO OCAMPO, radicada al 2022-00015-00; recibida respuesta a medida. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 10 de Marzo de 2022.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Once (11) de Marzo de dos mil Veintidós (2022).

Hace su tránsito procesal en esta instancia la Ejecución promovida por el representante de BANCOLOMBIA S. A., frente al señor CÉSAR AUGUSTO AGUDELO OCAMPO, radicada al 2022-00015-00, en esta oficina.

Se impuso cautela, sobre los dineros depositados por el demandado en varias entidades bancarias encontrando respuesta, así: BANCO DE OCCIDENTE; BANCO DE BOGOTÁ; BANCO CAJA SOCIAL; BANCO ITAÚ y BANCO DAVIVIENDA, informando que el ejecutado no posee vínculos comerciales con ellos.

Por tanto, se ordena agregar las respuestas al plenario y dar traslado a la parte actora, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

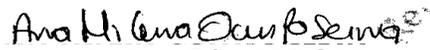
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 41 del 14/3/2022


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria